



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 9 de agosto de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y en particular el Ministerio de Seguridad y Justicia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Nicolás Rochás.

Acompañantes: Maria Grandoso, Javier Iud, Marcelo Mango, Raúl Martínez, Jorge Vallazza.

Dadas las declaraciones periodísticas del ex Presidente de la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios, así como la respuesta brindada al Pedido de Informe N° 476/2015 por el que se remitieran copias del Expediente Administrativo N° 100612-MSYJ-2015, solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

- a) Informe si ha adoptado algún criterio (V.Gr. aprobación o rechazo) respecto de la rendición efectuada por la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios, de los fondos que le fueran entregados mediante Decreto N° 263/15.
- b) En su caso, de mantenerse pendiente de resolución ministerial la aprobación del Aporte aludido, informe los motivos que dilatan la adopción de un criterio al respecto y la razonabilidad en la indefinición de la situación planteada.
- c) Remita copia del Expediente Administrativo N° 1000612-MSYJ-20015, desde la fs. 587 y sucesivas (hasta la última foja del expediente reseñado). Remitiendo asimismo -si lo hubiere- copia íntegra del acto administrativo por el cual se aprueba o rechaza dicha rendición.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Javier IUD, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTINEZ, Jorge Luis VALLAZZA y Humberto Alejandro MARINAO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las declaraciones periodísticas del ex Presidente de la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios, así como la respuesta brindada al Pedido de Informes n° 476/2015 por el que se remitieran copias del expediente administrativo n° 100612-MSYJ-2015, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Si ha adoptado algún criterio (V. Gr. aprobación o rechazo) respecto de la rendición efectuada por la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios, de los fondos que le fueran entregados mediante decreto n° 263/15.
- b) En su caso, de mantenerse pendiente de resolución ministerial la aprobación del aporte aludido, informe los motivos que dilatan la adopción de un criterio al respecto y la razonabilidad en la indefinición de la situación planteada.
- c) Copia del expediente administrativo n° 100612-MSYJ-2015, desde la foja 587 y sucesivas hasta la última foja del expediente reseñado, remitiendo asimismo -si lo hubiere- copia íntegra del acto administrativo por el cual se aprueba o rechaza dicha rendición.

VIEDMA, 22 de agosto de 2016.